Resolución de Decanato **192 / 2026 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por servicio de energía eléctrica para predio de la Facultad Regional Multidisicplinar Tartagal en la localidad de Santa Victoria Este - Expte. Nº 20/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica

Salta,
13/04/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de energía eléctrica para predio de la Facultad Regional Multidisicplinar Tartagal en la localidad de Santa Victoria Este para el período de abril a diciembre 2.024; y

CONSIDERANDO

Que los comprobantes por el servicio provisto por la firma "EDESA S.A." se encuentran a nombre del Sr. Lucio ROJAS, respondable del predio.

Que la contratación cuenta con autorización del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que las Facturas B Nº 0101-41098604, 0101-441295685, 0101-41666051, 0101-41971367, 0101-42367788, 0101-42770638, 0101-43477452, 0101-43921791 y 0101-44208964 se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 80/100 ($233.930,80), abonados a las firma "EDESA S.A.", CUIT Nº 30-69063363-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en pasaje B Zorrilla 29 de la ciudad de Salta; en concepto de gastos por servicio de energía eléctrica para predio de la Facultad Regional Multidisicplinar Tartagal en la localidad de Santa Victoria Este para el período de abril a diciembre 2.024.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.1.1 Energía eléctrica: PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 ($197.954,94); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondiente al ejercicio 2.024; y 3.1.1 Energía eléctrica: PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 86/100 ($35.975,86); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondiente al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - UNSa -

Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa